

**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**Res. 7.1-02146 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476
DANE 273001002844 MIT. 509002779-2**ESTUDIOS PREVIOS**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15 DE AGOSTO DE 2018	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :		
Dependencia solicitante:	RECTORÍA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Técnicos	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, Especialista JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO, necesita contratar los SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA, ya que en la actualidad la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles y enseres, equipos tecnológicos, entre otros, de propiedad de la Institución Educativa, no se encuentra actualizada.</p> <p>Lo anterior con el objeto de que la identificación y el avalúo técnico de los bienes muebles e y enseres, equipos, permita que estos sean incorporados a la contabilidad de la Institución Educativa, en forma actualizada como detallada, en armonía con la exigencia de las normas contables y la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Por lo tanto el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.</p> <p>Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son los inventarios ya que la información existentes se encuentra desactualizada</p> <p>Así mismo, el hecho de contar con un contratista de las características enunciadas, le permite a la Rectoría tener un respaldo técnico, que le colabore en las labores normales de la IE.</p>
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1.Objeto contractual:	Para atender la necesidad, SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA



<p>3.2.2 Clasificación</p> <p>UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="491 181 1369 322"> <thead> <tr> <th data-bbox="491 181 619 248">ÍTEM</th> <th data-bbox="619 181 927 248">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="927 181 1369 248">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 248 619 322">1</td> <td data-bbox="619 248 927 322">84111507</td> <td data-bbox="927 248 1369 322">Servicio de levantamiento de Inventarios</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	84111507	Servicio de levantamiento de Inventarios
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	84111507	Servicio de levantamiento de Inventarios					
<p>3.2.3</p> <p>Especificaciones del objeto Contractual</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento del inventario de bienes devolutivos de las sede central Y anexas de la institución educativa 2. Valoración del inventario contra facturas o documentos entregados por La pagadora, de la institución o contra valores del mercado o valuación Del perito. 3. Registro fotográfico de los bienes devolutivos por cada una de Las dependencias. 4. Identificación de los bienes muebles ubicados en las dependencias de la Institución clasificados Según el estado del bien;(bueno, regular y malo) Clasificación en (devolutivos y consumo controlado). 5. Elaboración de las fichas técnicas de los devolutivos (para permitir el Manejo de los datos que se capturan en dicha ficha) incluyendo la foto del Bien y sus características. 6. Entrega del inventario en medio magnético. 7. Entrega del inventario en físico. 8. Identificación del bien por un stiker adhesivo con número consecutivo inventario devolutivo o de consumo controlado. 9. Responsabilidad, identificando los bienes devolutivos y consumo contralado Se entrega en medio magnéticos para ser diligenciado por la institución. 10. Recordar al comité de saneamiento hacer las reuniones respectivas. 11. Entregar hoja de trabajo de las depreciaciones. 12. Resolución 533, bajo coordinación directa con el contador de la institución. 						

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de
---	---



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Res. 7.1-02166 Nov 21 de 2010 Reg. Educ. 10012476
DANE 2720010-02844 NIT. 909002779-2

	<p>prestación de servicios.</p> <p>7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.</p> <p>8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.</p> <p>9. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.</p>									
<p>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 									
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.</p>									
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES PESOS (\$8.000.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="774 1243 1093 1411"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>8.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>8.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	8.000.000		TOTAL	8.000.000
Item	Tipo Fuente	Valor								
1	FSE	8.000.000								
	TOTAL	8.000.000								
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="454 1456 1029 1601"> <tr> <td>Número:</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>8.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>RECTORÍA</td> </tr> </table>	Número:	4	Valor:	8.000.000	Autorizados por	RECTORÍA			
Número:	4									
Valor:	8.000.000									
Autorizados por	RECTORÍA									
<p>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO CÓCORA, pagará al contratista, El pago al que se obliga el contratante se hará de la siguiente manera: dos pagos; primer pago de un 30% a trabajo presentado de manera proporcional y el segundo pago del 70% al finalizar el contrato con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>									



3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica y Técnica

- Carta de presentación, de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Acreditar experiencia en levantamiento de título de Ingeniero de Sistemas
- Acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo en instituciones educativas.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCIÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			INSTITUCION	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir		X

**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012476
DANE 273001002844 NIT. 909002779-2

		los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		
	3	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de la Institución Educativa, los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato.</p>	X
	4	Riesgo humano por accidente	<p>Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual podrá afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>	X
3.8 Garantías:	Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios			

**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**Res. 7.1-02166 Nov 22 de 2010 Reg. Educ. 10012474
DANE 273001002844 NIT. 809002779-2

	derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente: 1. Cumplimiento general del Contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y CUATRO (4) meses más. 2. Prestaciones Sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. póliza por el ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
	Cargo:	<u>la Sra. YADIRA BERMUDEZ OTALVARO,</u> Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.
	Dependencia:	CONSEJO DIRECTIVO DE LA IEAN
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS , contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato y en todo caso hasta el 07 de diciembre de 2018, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
ANEXOS:	Se anexa como soporte la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Económica. • Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Copia de RUT ó NIT • Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad. • Declaración Juramentada de bienes y rentas • Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años • Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1) • Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1) • Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993), y riesgos profesionales. 	
FIRMA:		
NOMBRE:	JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO	
CARGO:	RECTOR	
Proyectó:	WILLIAM ROBERTO BAQUERO	

Reviso: WILLIAM ROBERTO BAQUERO. Asesor Apoyo a la Gestión

CORREGIMIENTO COELLO-CÓCORA - VÍA IBAGUÉ-CAJAMARCA
CULTURA-CIENCIA-DERECHOS HUMANOS